



DECRETO N° 0190

NEUQUÉN, 08 MAR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5954-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**RED CLOACAL LOTE O YUPANQUI OESTE MANZANAS J, K, L, M Y N**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 69/18 de la Subsecretaría de Obras Públicas fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 64/17 a la empresa **ABI S.R.L.**, por un importe de \$ 3.001.623,40, y un plazo de ejecución de 120 días corridos, suscribiéndose en fecha 10 de abril de 2018 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 03 de mayo de 2018 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 30 de agosto de 2018;

Que por nota de fecha 05 de noviembre de 2018, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

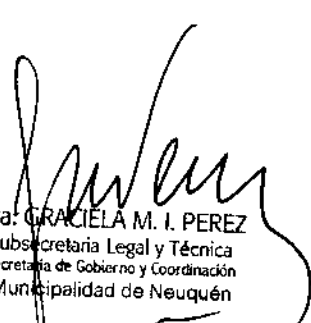
Que por Nota de Pedido N° 2 de fecha 06 de junio de 2018, la contratista informó inconvenientes con la traza de la cañería, solicitando instrucciones al respecto;

Que por Orden de Servicio N° 1 de fecha 06 de junio de 2018, la Inspección de Obra autorizó a la contratista el corrimiento de la traza e informó que las diferencias serían tenidas en cuenta con la medición final de la obra;

Que por Nota de Pedido N° 03 de fecha 18 de julio de 2018, la contratista informó que durante la ejecución de la obra se encontró suelo duro no previsto en el presupuesto, solicitando indicaciones para continuar con el avance de la obra;

Que, asimismo, por Nota de Pedido N° 04 de fecha 18 de julio de 2018, la contratista manifestó que encontró un tabique de hormigón armado que interfería con la traza de la cañería a colocar, requiriendo instrucciones al respecto;

Que por Orden de Servicio N° 2 de fecha 18 de julio de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0190/19

2018, la Inspección de Obra solicitó a la contratista los análisis de precios correspondientes a los ítems nuevos;

Que por Nota de Pedido N° 05 de fecha 20 de julio de 2018, la contratista dio cumplimiento a lo solicitado por la Inspección de Obra;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que por Orden de Servicio N° 3 de fecha 23 de julio de 2018, la Inspección de Obra ordenó a la contratista la ejecución de los trabajos adicionales y le informó que se gestionaría el cuadro modificatorio correspondiente;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 531.447,95, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 3.533.071,35, resultando un 17,71% de aumento respecto del Contrato original;

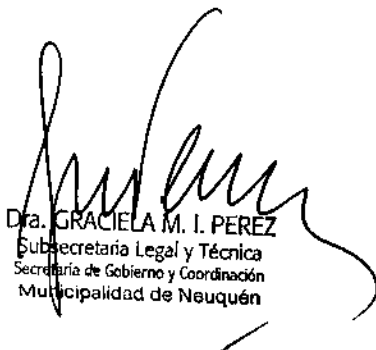
Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra tramitado;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que mediante Informe N° 95/18, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones efectuadas y se agrega la documentación solicitada;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 02/19) informa que la Obra: "Cierre Mallas Red Cloacal Vs. Sectores" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0190/19

del Ejercicio 2018, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación: 6.GO.1-1.2.1.6.13-19;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 102/19) toma conocimiento e informa que se procedió a la carga del Preventivo N° 7521-AA 94683 y que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

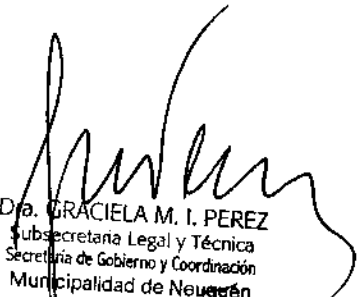
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 13 del Expediente OE N° 5954-M-18, correspondiente a la obra: "RED CLOACAL LOTE YUPANQUI OESTE MANZANAS J, K, L, M Y N", contratada con la empresa ABI S.R.L., el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 531.447,95)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 17,71% de aumento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 37/39 del Expediente OE N° 5954-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 531.447,95)** a favor de la empresa ABI S.R.L.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0190/19

Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///cam.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. CECILIA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2227</u>
Fecha <u>22.1.03.2019</u>